

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°015-2015
JUEVES 23 DE ABRIL DEL 2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL JUEVES VEINTITRES DE ABRIL DEL 2015, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIOCHO HORAS CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, VOCAL 1; **AUSENTES INJUSTIFICADOS,** CARLOS ALVARADO LUNA, REPRESENTANTE ORGANIZACIONES COMUNALES; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, REPRESENTANTE ASOCIACIONES DEPORTIVAS; **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB. LIC. ALBERTO TREJOS R, SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA CCDRB.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°015-2015 del día jueves 23 de abril del 2015:

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Sesión Ordinaria N° 015-2015 del jueves 23 de abril del 2015.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

1. Sesión Ordinaria N° 014-2015 del jueves 16 de abril del 2015.

III. ATENCION AL PÚBLICO.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

VI. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

VIII. VARIOS.

IX. INFORME DE DIRECTIVOS.

X. MOCIONES E INICIATIVAS.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y propone a los miembros presentes aprobar el orden del día y se somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 015-2015 del jueves 23 de abril 2015.

CAPÍTULO II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

ARTICULO 2.1 Se presenta para aprobación y firma el acta correspondiente a Sesión Ordinaria N° 014-2015 del jueves 16 de abril del 2015. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y consulta a los miembros presentes si alguno tiene algún comentario y/o objeción a la ratificación del acta de la Sesión Ordinaria N° 014-2015 del jueves 16 de abril del 2015, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N° 014-2015 del jueves 16 de abril del 2015.

III. ATENCION AL PÚBLICO.

ARTICULO 3.1 Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, presidente de la Junta Directiva y da la bienvenida al señor José Campos, Cruz Roja, el señor José Campos expone su interés en contar con el apoyo del Comité de Deportes para desarrollar varios programas enfocados en la Recreación, para los Belemitas los cuales consisten en, caminatas en montaña, escalar, Primeros auxilios, rescate, lectura cartográfica, camping, etc... Y para ello necesita un espacio para impartir cursos. El señor Manuel González Murillo comenta que se ha tratado de dar un giro importante al Comité, y el proyecto que el señor José Campos presenta va muy acorde con lo que se quiere implementar en el Balneario de Ojo de Agua, el señor Administrador indica que la única forma legal para poder prestarle cualquier tipo de colaboración es mediante una Asociación por lo que en caso de no tener constituida una le insta para que la conforme y así poder contar con el apoyo del Comité caso contrario es materialmente imposible. El señor Roberto Carlos Zumbado manifiesta que él apoya el Proyecto propuesto por el señor José Campos. El señor Manuel González Murillo indica que sería una opción el que se contacte con el señor Juan Carlos Córdoba encargado del Área de Recreación para que puedan coordinar alguna actividad.

El señor Manuel González Murillo comenta que sería muy importante contar con una Asociación dedicada exclusivamente en el Área Recreativa dentro del Proyecto de Rescate del Balneario de Ojo de Agua. El señor José Campos agradece el espacio brindado por la Junta Directiva para exponer su Proyecto.

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTICULO 4.1. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y pregunta a los compañeros presentes si tienen algún asunto que tratar, dicho lo anterior indica que no hay asuntos por atender y sigue con el siguiente punto de la agenda.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 5.1. Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y presenta oficio ADM-0739-2015, con fecha de jueves 23 de abril 2015, dirigido a la Junta Directiva, que literalmente dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN (en adelante CCDRB). Belén a las catorce horas del día veintitrés de abril del 2015. Se presenta RESOLUCION-CCDRB-ADM-0739-2015 **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRÁMITE DE ASAMBLEA DE ELECCIÓN DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA PERÍODO 2015-2017.**

RESULTANDO

1. Que el 16 de abril del 2015, en Sesión Ordinaria N° 14-2015, artículo 6.2, la Junta Directiva del CCDRB conoció el oficio ADM-0698-2015 donde se propuso aprobar la iniciación del proceso de Asamblea, sin embargo el acuerdo fue dar por recibido y archivar.

2. En la substanciación del proceso se ha observado las prescripciones legales.

Redacta, Administrador General del CCDRB; M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egres; y:

CONSIDERANDO:

I. Objetivo de la RESOLUCION. Una vez analizadas las razones y circunstancias propias del caso, ésta Administración emite **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRÁMITE DE ASAMBLEA DE ELECCIÓN DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA PERÍODO 2015-2017.**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°015-2015
JUEVES 23 DE ABRIL DEL 2015

II. Hechos Probados: De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los hechos descritos en el RESULTANDO.

III. Hechos no probados: No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.

IV. Sobre el contexto de la solicitud:

IV.1.- Que el lunes 18 de febrero del 2013, se publicó en el Diaro Oficial La Gaceta, N° 34 el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante ROF-CCDRB), el cual en su artículo 14 establece el procedimiento para la convocatoria para la Asamblea de Elección de los miembros de Junta Directiva.

IV.2.- Que el diecisiete de diciembre del año 2013, en Sesión Ordinaria No.75-2013, artículo 26 del Concejo Municipal de Belén, se acordó, nombrar transitoriamente al Alcalde Municipal como representante legal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Esto debido a que por estarse modificando el artículo N° 8 del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, el Concejo Municipal determinó que no se podía juramentar a la Junta Directiva electa de dicho Comité porque afectaba a uno de los miembros de esa nueva Junta Directiva.

IV.3.- Que el 12 de julio del año 2014, en Sesión Ordinaria N° 11-2014, artículo 9 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), se conoció oficio Ref.3808/2014 donde se conoce el nuevo directorio del CCDRB nombrado y juramentado por el Concejo Municipal de Belén y se deja sin efecto el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No.75-2013, artículo 26 donde se nombraba transitoriamente al Alcalde Municipal como representante legal del CCDRB.

IV.4.- Que el 26 de febrero del 2015, en Sesión Ordinaria N° 08-2015, artículo 6.1, la Administración General del CCDRB, presentó a la Junta Directiva el borrador del nuevo **REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN**. En dicho documento se hace una propuesta de modificación a la forma en que se lleva a cabo las Asambleas de elección de los miembros de Junta Directiva, sin embargo dicho documento está en estudio de la Junta.

IV.5.- Que el 16 de abril del 2015, en Sesión Ordinaria N° 14-2015, artículo 6.2, la Administración General del CCDRB, en vista de los hechos ocurridos en diciembre del año 2013, se muestra extremadamente preocupado que en vista que dos miembros de Junta Directiva no asisten a las Sesiones de la misma, han dejado que la Junta deba sesionar únicamente con tres miembros, lo cual provoca una situación delicada, ya que si un miembro de Junta sufre algún inconveniente dejaría sin quórum las Sesiones Ordinarias de Junta Directiva, es por esta razón que pensando en la seguridad jurídica del CCDRB, la Administración recomienda que considerando el padrón de Asociaciones y Organizaciones del Cantón de Belén, se autorice iniciar los procesos de Asamblea para el miércoles 11 de noviembre del año 2015, se lleven a cabo las Asambleas a las 6 y 8pm respectivamente.

IV.6.- Que el padrón electoral para dichas Asambleas está constituido por las Asociaciones Deportivas que se encuentran debidamente adscritas al CCDRB, por otra parte están las Organizaciones Comunes de La Ribera, La Asunción y San Antonio de Belén que en su mayoría fueron inscritas el 12 de octubre del año 2013, en Sesión Ordinaria No 39 artículo 3 y ratificada el 19 octubre en Sesión Ordinaria No 40; las que se describen a continuación:

Asociaciones Deportivas del Cantón de Belén:

| | |
|---|--|
| 1- Asociación Deportiva Belén Atletismo ADEBEA | 7- Asociación Deportiva Karate Do Belén |
| 2- Asociación Deportiva Belén Baloncesto | 8- Asociación Belemita de Natación |
| 3- Asociación Deportiva de Ciclismo Recreativo Belén | 9- Asociación Deportiva Belén Taekwon-Do |
| 4- Asociación Deportiva de Ciclismo de San Antonio de Belén | 10- Asociación Deportiva Belén Triatlón |
| 5- Asociación Deportiva Belén Fútbol | 11- Asociación Deportiva Voleibol de Belén |
| 6- Asociación Deportiva de Gimnasia Artística Belén | |

Organizaciones Comunes de La Asunción:

| | |
|--|---|
| 1- Asociación de Desarrollo Integral La Asunción | 3- COSEMA - Capilla Velación La Asunción |
| 2- Asociación Pro Salud EBAIS de la Asunción | 4- Junta de Educación de Escuela Manuel del Pilar - La Asunción |

Organizaciones Comunes de La Ribera

| | |
|--|---|
| 1- Asoc. Desarr. Especif. Pro-Cen-Cinai-Bienestar-Com-La Ribera de Belén | 4- Asociación de Salud de la Ribera |
| 2- Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima | 5- Junta de Educación Escuela Fidel Chaves Murillo |
| 3- Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera | 6- Asociación Deportiva y Recreativa La Ribera de Belén |

Organizaciones Comunes de San Antonio de Belén:

| | |
|--|--|
| 1- Asoc. Damas Vicentinas | 12- Asociación de Desarrollo Pro-CEN CINAI San Antonio de Belén |
| 2- Asociación de Artesanos Belemitas | 13- Asociación de Salud de San Antonio de Belén |
| 3- Asoc. para el progreso de Calle la Labor | 14- Asociación en Pro Beneficio de la Salud de la Comunidad de Barrio Escobal |
| 4- Comité Auxiliar Cruz Roja - San Vicente | 15- Asociación Promoción de los derechos de las personas con discapacidad de Belén |
| 5- Asociación El Guapinol | 16- Asociación Rondalla Municipal de Belén con la Musica Nuestra |
| 6- Junta Educación Liceo de Belén | 17- Fundación Cuidados Paleativos Belén |
| 7- Asociación Guías Scouts de CR | 18- Junta de Educación Escuela España |
| 8- Asociación de mujeres hacia el bienestar integral (AMUBI) | 19- Fundación Refugio de la Vida Silvetre Islona |
| 9- Asoc. de Desar. Espec. Pro-Vivienda y Damnificados Río Quebrada Seca. | 20- Junta Educación Colegio Técnico Profesional |
| 10- Asociación de Adultos Belemitas | 21- Asoc. Administradora del Salón Comunal Barrio Escobal |
| 11- Asociación Caritas San Antonio de Padua | 22- Asoc. Salón Comunal Barrio San Isidro |

De conformidad con todo lo anterior, se resuelve;

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en los Resultandos y Considerandos respecto de la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRÁMITE DE ASAMBLA DE ELECCIÓN DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA PERÍODO 2015-2017**, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) con cédula jurídica número 3-007-078158, debidamente autorizado por la Junta Directiva del CCDRB (en adelante JD-CCDRB), conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006, en el Reglamento del Comité publicado en la Gaceta N°90, del 13 de mayo 2013 y Dictamen de la Procuraduría General de la República en adelante PGR N° C-137-2010), se resuelve de forma definitiva:

PRIMERO: Se solicita a la Junta Directiva del CCDRB, avalar la Resolución ADM-0739-2015.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°015-2015
JUEVES 23 DE ABRIL DEL 2015

SEGUNDO: Se solicita a la Junta Directiva del CCDRB, avalar el padrón de adscripción de las Asociaciones Deportivas, las que deben quedar debidamente registradas ante el CCDRB.

TERCERO: Se solicita a la Junta Directiva del CCDRB, avalar el padrón de inscripción de las Asociaciones o Organizaciones Comunes, las que deben quedar debidamente registradas ante el CCDRB.

CUARTO: Se solicita a la Junta Directiva del CCDRB, instruir a la Administración General del CCDRB para que lleve a cabo el procedimiento que Reglamentariamente está establecido y convocar a Asamblea a las Asociaciones Deportivas y Recreativas adscritas al Comité, para el miércoles 11 de noviembre del año 2015 a las 6pm en la Sala de Capacitación de las Oficinas del CCDRB en el Polideportivo de Belén, a la Asamblea para elección de dos miembros para el período (diciembre 2015-noviembre 2017) de Junta Directiva del Comité de Deportes.

CUARTO: Se solicita a la Junta Directiva del CCDRB, instruir a la Administración General del CCDRB para que lleve a cabo el procedimiento que Reglamentariamente está establecido y convocar a Asamblea a las ONG del Cantón de Belén (Asociaciones y Organizaciones Comunes), para el miércoles 11 de noviembre del año 2015 a las 8pm en la Sala de Capacitación de las Oficinas del CCDRB en el Polideportivo de Belén, a la Asamblea para elección de un miembro para el período (diciembre 2015-noviembre 2017) de Junta Directiva del Comité de Deportes.

QUINTO: Se solicita a la Junta Directiva del CCDRB, instruir a la Administración General del CCDRB para que se mantenga informada a la Junta.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone acoger la propuesta de la Administración, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** avalar la Resolución ADM-0739-2015. **SEGUNDO:** avalar el padrón de adscripción de las Asociaciones Deportivas, las que quedan debidamente registradas ante el CCDRB. **TERCERO:** avalar el padrón de inscripción de las Asociaciones o Organizaciones Comunes, las que quedan debidamente registradas ante el CCDRB. **CUARTO:** Se instruye a la Administración General del CCDRB para que lleve a cabo el procedimiento que Reglamentariamente está establecido y convocar a Asamblea a las Asociaciones Deportivas y Recreativas adscritas al Comité, para el miércoles 11 de noviembre del año 2015 a las 6pm en la Sala de Capacitación de las Oficinas del CCDRB en el Polideportivo de Belén, a la Asamblea para elección de dos miembros para el período (diciembre 2015-noviembre 2017) de Junta Directiva del Comité de Deportes. **CUARTO:** Se instruye a la Administración General del CCDRB para que lleve a cabo el procedimiento que Reglamentariamente está establecido y convocar a Asamblea a las ONG del Cantón de Belén (Asociaciones y Organizaciones Comunes), para el miércoles 11 de noviembre del año 2015 a las 8pm en la Sala de Capacitación de las Oficinas del CCDRB en el Polideportivo de Belén, a la Asamblea para elección de un miembro para el período (diciembre 2015-noviembre 2017) de Junta Directiva del Comité de Deportes. **QUINTO:** Se instruye a la Administración General del CCDRB para que se mantenga informada a la Junta.

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 6.1. El Señor secretario informa que se envió vía correos de Costa Rica el acta N°014-2015 y agenda de la Sesión Ordinaria N°15-2015 al señor Juan Manuel González Zamora.

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 6.2. El señor secretario informa que llamo al señor Carlos Alvarado Luna para indicarle que el acta de la sesión N°14-2015 ya estaba lista y no respondió a la llamada, y como ya se informó anteriormente, el señor Luna ya no vive en el Residencial Hacienda Belén, según manifestaron los funcionarios de la vigilancia del lugar.

CAPÍTULO VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7.1. Se recibe oficio Ref.2204 2015, con fecha de 22 de marzo del 2015, por parte de Ana Patricia Murillo Delgado, dirigido a la Junta Directiva del CCDRB, el cual dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No°22-2015, celebrada el trece de abril del dos mil quince y ratificada el veintiuno de abril del año dos mil quince, que literalmente dice:

**CAPÍTULO III-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.**

ARTÍCULO 4. Se conoce oficio AA-0165-2015-03-03-K-JD-06-07.01-COMUNICADO-MER-LINK de Lic. Alberto Trejos Rodríguez, Secretaría de Junta Directiva, Fax: 2239-5368. El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 06-2015, celebrada el jueves 12 de febrero del 2015 y ratificada jueves 26 de febrero 2015, que literalmente dice:

VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7.1. Se recibe correo por parte del señor Gustavo A. Morales Chacón, Gerente de Proyecto de Mer-link, Gustavo.morales@gobierno-digital.go.cr; Teléfono: 2000-5752, con fecha de 16 de enero del 2015 donde confirma el uso obligatorio de la plataforma mer-link para las instituciones del gobierno central, el cual dice textualmente: Estimadas Instituciones compradoras: Como habrá sido de su conocimiento, el Poder Ejecutivo anunció ayer la firma de un decreto que crea una plataforma de compras electrónicas con el nombre de Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop), de uso obligatorio para las instituciones de la Administración Central. En el mismo anuncio comunica el Ministerio de Hacienda que será el Grupo ICE, a través de su empresa Radiográfica Costarricense (Racsca), quien le proveerá este servicio de plataforma electrónicas de compras públicas. En declaraciones posteriores a los medios de comunicación, ayer y hoy, tanto el Ministro de Hacienda, Helio Fallas, como el Viceministro de Egresos, José Francisco Pacheco, han confirmado que esta plataforma SICOP es la misma que el sistema Mer-link, con adaptaciones a las necesidades del Ministerio de Hacienda, pero sin que ninguna de estas pueda amenazar la visión de un sistema único de compras para el Estado, la cual deberá prevalecer. En todo caso, queremos reiterarles por este medio que dicho decreto no cambia ni modifica en lo absoluto la operación de la plataforma Mer-link, que hoy día les presta el servicio a las instituciones autónomas y proveedores inscritos, ni afecta los contratos de servicios que se tienen vigentes para la prestación de este servicio. Les garantizamos que nuestro servicio hacia ustedes continuará siendo brindado, sin verse afectado o desmejorado a raíz de este decreto, cuyo alcance se refiere, específicamente, a la próxima implementación de un sistema de compras electrónicas para las entidades y ministerios del Gobierno Central. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido el informe y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: **PRIMERO:** Dar por recibido y archivar. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría de Junta Directiva para que remita copia de este acuerdo al Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Alcaldía y a la Administración para que procedan como en derecho corresponda. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone dar por recibido y archivar, dicho lo anterior

somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

CAPÍTULO VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7.2. Se recibe oficio Ref.2205 2015, con fecha de 22 de marzo del 2015, de Ana Patricia Murillo Delgado, dirigido a la Junta Directiva del CDDR, el cual dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No°22-2015, celebrada el catorce de abril del dos mil quince y ratificada el veintiuno de abril del año dos mil quince, que literalmente dice:

**CAPÍTULO III-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.**

ARTÍCULO 5. Se conoce oficio AA-0180-2015-09-03-L-JD-06-07.11-SOLICITUD-COLABORACIÓN-ASOCIACIÓN-RESIDENCIAL-BELEN de Lic. Alberto Trejos Rodríguez, Secretaría de Junta Directiva, Fax: 2239-5368. El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CDDR), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 06-2015, celebrada el jueves 12 de febrero del 2015 y ratificada jueves 26 de febrero 2015, que literalmente dice:

VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7.11. Se recibe nota con fecha del 28 de enero del 2015 firmada por la señora Yency Chaves Abarca, dirigida a la Junta Directiva y dice textualmente: Estimados señores, de la forma más atenta les comunicamos lo siguiente: Los miembros de la Asociación del Residencial de Belén, recién iniciamos nuestras labores en este año y tenemos varios proyectos que deseamos se puedan hacer realidad. En vista de que o contamos con fondos y queremos mejorar las instalaciones como la cancha de futbol y de basquetbol, deseamos realizar campeonatos y poder integrar los niños, jóvenes y adultos con el fin de disminuir la drogadicción y mejorar la condición física de nuestros ciudadanos. Actualmente contamos con una cancha de basquetbol que necesita tableros y aros, una cancha de futbol de cemento que necesita ser marcada, además necesitamos pintar la malla, que se encuentra en mal estado, por lo tanto necesitamos de su valiosa colaboración. Agradecemos de ante mano cualquier ayuda que nos puedan brindar y que Dios lo siga bendiciendo por la gran labor que ustedes realizan en nuestro cantón. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone que la Secretaría informe que la Junta Directiva se ve imposibilitada en colaborar en virtud de que esa área no es potestad de este Comité por lo que lo pertinente es trasladar al Concejo Municipal para su conocimiento, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Vista la solicitud esta Junta Directiva se ve imposibilitada en colaborar en virtud de que esa área no es potestad de este Comité por lo que lo pertinente es trasladar al Concejo Municipal para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Unidad de Planificación Urbana para que valore la propuesta de los miembros de la Asociación del Residencial Belén.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone dar por recibido y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

CAPÍTULO VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7.3. Se recibe oficio Ref.2206-2015, con fecha de 22 de marzo del 2015, de Ana Patricia Murillo Delgado, dirigido a la Junta Directiva del CDDR, el cual dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No°22-2015, celebrada el catorce de abril del dos mil quince y ratificada el veintiuno de abril del año dos mil quince, que literalmente dice:

**CAPÍTULO III-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.**

ARTÍCULO 6. Se conoce oficio AA-0223-2015-10-03-K-JD-07-02-CONOCE-OFICIO-USO-INSTALACIONES de Lic. Alberto Trejos Rodríguez, Secretaría de Junta Directiva, Fax: 2239-5368.

El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CDDR), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 07-2015, celebrada el jueves 19 de febrero del 2015 y ratificada jueves 26 de febrero 2015, que literalmente dice:

VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7.2. El señor secretario informa que se recibe oficio Ref.09078/2015, con fecha de 18 de febrero del 2015, por parte de la Secretaría del Concejo Municipal, dirigido a la Junta Directiva del CDDR, el cual dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.09-2015, celebrada el diez de febrero del dos mil quince y ratificada el diecisiete de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice:

**CAPÍTULO III-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.**

ARTÍCULO 8. Se conoce AA-0042-2015-07-02-S-JD-40.08.04-USO DE INSTALACIONES de Lic. Alberto Trejos Secretaría de la Junta Directiva del Comité de Deportes. El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CDDR), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 40-2014, celebrada el jueves 04 de diciembre 2014 y ratificada jueves 11 de diciembre 2014, que literalmente dice:

IX. INFORME DE DIRECTIVOS.

ARTICULO 9.4. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y comenta que siendo consecuentes con el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 40-2014, artículo 4.2, y aunado a que distintos funcionarios municipales han solicitado el uso de las instalaciones deportivas administradas por el CDDR, en orden a estandarizar un procedimiento de solicitud de uso de dichas instalaciones, se propone que cualquier requerimiento de permiso uso de instalaciones por parte de cualquier área de la Municipalidad de Belén, debe ser tramitada únicamente mediante solicitud expresa del Señor Alcalde de la Municipalidad de Belén, y dirigida a la Junta Directiva del CDDR la misma podrá ser remitida mediante correo electrónico o en forma física, para que la misma sea analizada y aprobada por la Junta Directiva del CDDR. Dicho lo anterior se somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Aprobar que cualquier solicitud de uso de instalaciones deportivas por parte de la Municipalidad de Belén, debe ser solicitado por un correo electrónico del Alcalde Municipal para ser analizado por la Junta Directiva. SEGUNDO: Instruir a la Secretaría de Junta Directiva y a la Administración General del CDDR para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda y mantenga informada a la Junta Directiva. TERCERO: Remitir copia del acuerdo al Personal del CDDR, al Concejo Municipal de Belén y a la Alcaldía Municipal de Belén, por los medios electrónicos establecidos para ese fin.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°015-2015
JUEVES 23 DE ABRIL DEL 2015

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, comenta que la semana pasada habían llegado otros acuerdos de la Junta, en uno de ellos mencionaba algo como que está prohibido del todo prestar mobiliario y equipo a la Municipalidad, lo cual le sorprendió mucho, porque considera que todos somos de los mismos, que debemos ayudarnos y facilitar las cosas. Una inversión del Comité finalmente es un bien municipal, por lo tanto, cualquier equipo o mobiliario que requiera el municipio y este en poder del Comité de Deportes debe ser prestado y viceversa, claro está a través de un procedimiento, no podemos trabajar como islas, separados. Con relación al procedimiento de préstamo de instalaciones en donde establecen que únicamente se facilita con la firma del Alcalde me parece que es un retroceso. Vuelvo a insistir, el Comité de Deportes es una dependencia de la Municipalidad y en estos aspectos debería funcionar como cualquier otra, es decir, el interesado de la Municipalidad que requiera de la instalaciones deportivas generará la petición a través del procedimiento que ya existe, pero firmado por él, no por el Alcalde. Hay que agilizar y facilitar las cosas. Por ejemplo, en una organización existen direcciones, departamentos o secciones y se tienen que interrelacionar porque todos se necesitan, no toda acción o petición debe ser tramitado a través del Gerente, eso es agilidad y flexibilidad, lo mismo debe suceder entre la Municipalidad y el Comité de Deportes. Manifiesta estar de acuerdo con el procedimiento para la prestación de las instalaciones, pero su queja es el nivel de autorización que solicitan, lo cual no aporta mucho a la administración.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, comenta que el Comité de Deportes ha venido funcionando en los últimos meses como una república independiente, la figura administrativa o administrador del Comité de Deportes debe estar regida por Reglamentos, para que se pueda articular mejor, porque parece más bien una rivalidad entre el Comité y departamentos municipales que no le parecen sanos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, aclara que están estandarizando un procedimiento, para la Municipalidad y para cualquier otro grupo del Cantón, no es que han dicho que no van a prestar las instalaciones, eso le parece muy bien, pero todo debe ser a través del Alcalde o el que él delegue en un funcionario y así lo comunique al Comité de Deportes, eso es orden.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, consulta si ustedes han solicitado el Centro del Adulto Mayor y esa solicitud no debe ir firmado por el Alcalde, porque tiene que ser el Alcalde?, más bien es un exceso de procedimientos, cualquier funcionario podría solicitar las instalaciones, le parece ilógico dentro de una misma institución, por ejemplo para el Plan Regulador se necesita el Polideportivo, pero el Concejo tendrá que enviar un oficio al Alcalde para que se solicite el Polideportivo al Comité de Deportes, considera que no tiene lógica.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, manifiesta que si existe un oficio donde decía que ni equipo ni mobiliario iba a ser prestado, pero estamos en la misma institución y debe haber una simplificación de trámites para ser más ágiles.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, considera y está convencida que todos los comentarios (sin excepción) que se han hecho son muy importantes y deben ser trasladados a la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén. Añade que en el tema de instalaciones existe un convenio en el cual se cede la administración de las instalaciones deportivas ya que estas son municipales; por lo tanto si existe una delegación de la administración de la infraestructura municipal, así suscrito en un Convenio, se imagina que la intención es regularlo de una manera estandarizada; quizás se pueda opinar que no es la manera más práctica, pero en este caso al tener la administración y la personería jurídica instrumental debe respetarse esa atribución. Imagina que están tratando de organizarse, porque se le cedió en administración las instalaciones y la idea es regular, así lo están planteando, se podría pedir que lo consideren y que lo analicen pero siempre será una decisión de la Junta Directiva y eso se debe respetar a cabalidad. Opina que de ningún modo se puede confundir con el tema de los equipos porque los equipos y el mobiliario tienen una naturaleza jurídica diferente, por lo que no es oportuno mezclarlo con el tema de las instalaciones.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que una cosa es prestar equipo dentro o fuera del Polideportivo, la figura del Alcalde es un funcionario de alto rango, aunque no sabe si es conveniente o no que se tramiten los permisos a ese nivel.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, cita que el back hoe es un equipo muy valioso y diferentes departamentos de la Municipalidad lo utilizan, esto es un procedimiento, pero hace unos años se aprobó el Reglamento del Comité de Deportes y no podrían atribuirse esta potestad porque establecer nuevos procedimientos, debe ser a través de la aprobación del Concejo.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, menciona que ni cuenta se da cuando se presta la maquinaria municipal y es un equipo sumamente caro, puede firmar las solicitudes, pero se deben agilizar los procedimientos, son cosas que le parecen pérdida de tiempo, cuando se pueden reglamentar de otra forma, como ciudadano de Belén también tiene el derecho de pedir el Polideportivo, o todo ciudadano tiene que venir al Alcalde para que respalden la solicitud, como hacen con las asociaciones deportivas?.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que para el uso de instalaciones tienen un Reglamento, considera que cualquier dirección o unidad de la Municipalidad puede solicitar el Polideportivo, pero el Comité pago a realizar una auditoria externa y no están inventariados los activos, por eso entiende a la Junta Directiva, es parte de la organización, podemos recomendar que no sea únicamente a través de la Alcaldía, sino de las diferentes direcciones de la Municipalidad.

El Síndico Suplente Gaspar González, propone que el recurrir a plaquear los activos y ahora este procedimiento, parece que el problema era por prestar los activos, pero hay tantos problemas en torno al Comité de Deportes, lo importante es quien es el encargado de fiscalizar y controlar los activos.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que en sus comentarios únicamente se está refiriendo a la relación Comité de Deportes y Municipalidad. Con respecto al plaqueo del equipo y mobiliario del Comité de Deportes, que bueno que esta plaqueado y debidamente identificado es su responsabilidad, pero los activos de la Municipalidad también están plaqueados y se les prestan a ellos, por lo tanto, no es un argumento que impida la prestación de equipo y mobiliario entre ambas partes, debemos modernizarnos y sacar mayor provecho a los activos.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, recuerda que las instalaciones deportivas del cantón son propiedad de la Municipalidad, pero esas instalaciones municipales se les dieron en administración a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, pero no son de ellos; es decir son de todo el pueblo pero ellos son sus encargados de protegerlos y regular su uso.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, considera que como vacío puede establecer el procedimiento para el préstamo de activos, que se debe estandarizar, si el Alcalde considera que el tramite debe ser a través de diferentes unidades o funcionarios, debemos comunicarles que nos parece muy bien que realicen procedimientos, pero que se valore que sea a través de los funcionarios municipales con copia al Alcalde, porque tiene responsabilidad como jerarca de lo que hacen sus subalternos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el Oficio AA-0042-2015-07-02-S-JD-40.08.04-USO DE INSTALACIONES de la Junta Directiva del Comité de Deportes a la Alcaldía y a toda la Corporación Municipal para su información. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Luis Zumbado **Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES** Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom: Solicitar a la Junta Directiva del Comité de Deportes reconsiderar el procedimiento establecido, para que la solicitud de préstamo de instalaciones y equipo, no sea únicamente a través de la Alcaldía, sino de las diferentes direcciones de la Municipalidad.

El señor presidente comenta respecto de este informe que no habría ningún problema en el sentido de que la solicitud de préstamo de las instalaciones se realice a través de los directores de departamento.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone que la solicitud sea a través de los directores de departamento, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO **ZUMBADO: SE ACUERDA:** la solicitud de préstamo de las instalaciones sea a través de los directores de departamento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Alcaldía para que comunique a todos los Directores. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone dar por recibido y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO **ZUMBADO: SE ACUERDA:** Dar por recibido

y archivar.

CAPÍTULO VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7.4. Se recibe oficio Ref.2207-2015, con fecha de 22 de marzo del 2015, de Ana Patricia Murillo Delgado, dirigido a la Junta Directiva del CCDRB, el cual dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No°22-2015, celebrada el catorce de abril del dos mil quince y ratificada el veintiuno de abril del año dos mil quince, que literalmente dice:

CAPÍTULO III - ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 7. Se conoce oficio AA-0225-2015-10-03-K-JD-07-07.04-RESPUESTA-CONTRALORIA-SERVICIOS de Lic. Alberto Trejos Rodríguez, Secretaría de Junta Directiva, Fax: 2239-5368.

El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 07-2015, celebrada el jueves 19 de febrero del 2015 y ratificada jueves 26 de febrero 2015, que literalmente dice:

VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7.4. Informa el señor secretario que se recibe nota ADM-0220-2015 de la Administración General del CCDRB con fecha jueves 19 de febrero del 2015 a las 05:54 p.m. el cual dice textualmente:

Memorando - ADM-0220-2015

PARA: JOSÉ SOLÍS PORRAS – CONTRALORÍA SERVICIOS

CC: CARLOS ANDRÉS SEQUEIRA GUZMÁN / JUNTA DIRECTIVA CCDRB

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

FECHA: JUEVES 19 DE FEBRERO 2015

Saludos cordiales, estimado señor, en respuesta a su solicitud:

1. En la Gaceta N°145 del jueves 28 de julio del 2011, se publicó el estudio tarifario del Comité de Deportes (en adelante CCDRB), ver anexos.
2. El 18 de noviembre del 2013, se publicó en la página Web del CCDRB información sobre el acuerdo de Junta Directiva y la implementación de un trompo de acceso a la pista sintética del Polideportivo de Belén. Ver anexos.
3. El 19 de noviembre del 2013, mediante oficio AA-373-2013 se notificó a la Administración General del CCDRB del acuerdo tomado por la Junta Directiva en la que estuvieron presentes: (SR. JUAN MANUEL GONZÁLEZ ZAMORA, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZÁLEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, CARLOS ALVARADO LUNA, VOCAL III) ver anexos
4. El 7 de octubre 2014, se recibió oficio CSMB-041-2014 donde se solicitaba información sobre la pista sintética y el uso del trompo y carnets. Ver anexos
5. El 13 de noviembre del 2014, se notificó oficio AA-00136-2014 a la Administración General del CCDRB, donde se remitió por parte del Concejo Municipal el oficio CSMB-041-2014. Ver anexos
6. El 13 de noviembre 2014, se notificó oficio AA-00215-2014 a la Administración General del CCDRB con acuerdo de Junta con solicitud de información del señor Andrés Sequeira. Ver anexos
7. El 21 de enero 2015 se recibió oficio CSMB-08-2015 donde se solicita información. Ver anexos
8. El 12 de febrero 2015, se recibió oficio CSMB-21-2015 donde se solicita información. Ver anexos

De conformidad con lo anterior anexamos la documentación solicitada. Cualquier otro requerimiento estamos a su disposición.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, se despide muy atentamente;

Jueves 12 de febrero del 2015

Oficio CSMBB-21-2015

Junta Directiva - Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén

Asunto: Omisión de respuesta oficios CSMB-041-2014 y CSMB-08-2015

Atento Saludo. Se les comunica que la Contraloría de Servicios tramitó oficio CSMB-08-2015 el día 21 de enero del 2015 al señor M.Sc. Pablo Vindas Acosta y recibido en día 22 de enero del mismo año, a la fecha no se ha brindado respuesta. En Dicho oficio se realiza como recordatorio de lo solicitado en oficio CSMB-041-2014 de fecha 7 de octubre del 2014, en el cual se solicitó información para dar trámite de respuesta a consulta formulada por un munícipe, por el uso de instalaciones deportivas en apego al derecho constitucional de consulta sobre temas de usos de recursos públicos, y precediéndose a la vez de parte de esta Contraloría de Servicios a la luz de los artículos 23 y 44, Ley 9158 Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, Ley 8220 y 8890 Ley de Protección al Ciudadano de Exceso de Requisitos y Ley 9097 Ley Derecho de Petición. Señala el artículo 44 Ley 9158 Sistema Nacional de Contralorías de Servicios. Deber de las instancias administrativas de brindar información. "Es obligación de los funcionarios, empleados, colaboradores o representantes de la administración contestar a la mayor brevedad posible, cualquier gestión que formula la contraloría de servicios. En ningún caso este plazo podrá ser superior al establecido en esta ley. La negativa o negligencia del funcionario, empleado, colaborador o representante de la organización de informar a la contraloría de servicios ante su requerimiento, así como el incumplimiento injustificado del plazo de respuesta, serán causas generadoras de responsabilidad disciplinarla, de conformidad con la normativa pertinente.

En atención al debido proceso, se pone en conocimiento a esta Junta Directiva de la omisión, por lo que apelo a ustedes como superiores del señor Administrador, para que la información solicitada sea remitida a esta Contraloría de Servicios en un plazo de 5 días, para continuar con la atención de la gestión en curso y evitar posibles acciones legales de la parte interesada.

Atentamente, José I. Solís Porras / Contralor de Servicios / CC: Administrador Comité de Deportes. / CC: Auditoría Interna.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido el informe y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el informe y remitir al Concejo Municipal.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuente, María Cecilia Salas **Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR** Miguel Alfaro: Incorporar al expediente.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone dar por recibido y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

CAPÍTULO VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7.5. Se recibe oficio Ref.2208 2015, con fecha de 22 de marzo del 2015, de Ana Patricia Murillo Delgado, dirigido a la Junta Directiva del CCDRB, el cual dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No°22-2015, celebrada el catorce de abril del dos mil quince y ratificada el veintiuno de abril del año dos mil quince, que literalmente dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°015-2015
JUEVES 23 DE ABRIL DEL 2015

CAPÍTULO III-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 8. Se conoce oficio AA-0340-2015-07-04-K-JD-11-04.01 AUDIENCIA-ASOCIACION-FUTBOL-BELEN-ASOCIACION-FUTBOL-RIBERA de Lic. Alberto Trejos Rodríguez, Secretaría de Junta Directiva, Fax: 2239-5368. El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 011-2015, celebrada el jueves 19 de marzo del 2015 y ratificada jueves 26 de Marzo 2015, que literalmente dice:

CAPÍTULO IV. ATENCION AL PÚBLICO.

ARTICULO 4.1. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y da la bienvenida a los miembros de la Asociación de Fútbol representados por presentes, Jorge Ocampo Sánchez, William Castillo Segura, María Fernanda Acuña, Ana Patricia Barboza, Hugo Robles Vega y los señores de la Asociación Deportiva de la Ribera de Belén representada por Oscar Guido Quesada y Gabriel Soto Chacón. Comenta el señor Oscar Guido que el señor Administrador del CCDRB, les llamo y se les explico lo acontecido de forma muy clara. Le solicite al señor Administrador venir a la sesión de Junta Directiva para exponer el tema, hace rato estuve aquí con una situación similar. Nos dimos a la tarea de hacer lo que ustedes nos dijeron. Queremos comunicarles que ahora estamos constituidos como una asociación. Comenta el señor Manuel González, que lo que buscamos es integrarnos y mil aplausos por formalizar la actividad y el deporte. Al estar organizados se les da espacio público. Comenta el señor Oscar Guido que han procurado que personas muy destacadas de la comunidad sean parte de la Junta Directiva. En la Ribera existen necesidades en el deporte, por eso la asociación la hicimos abierta para el Deporte. Queremos ser parte de una solución que la comunidad necesita. Manifiesta el señor Manuel González murillo, que estamos en estudio del reglamento ya que este es muy extenso. La visión que tenemos en el deporte es más extensa no solo en las asociaciones sino que también en la comunidad y es muy importante lo que usted nos manifiesta. El señor Jorge Ocampo felicita a la Asociación de la Ribera con su medida, ya están a derecho y eso es muy bueno para todos y en este momento les ofrecemos el apoyo que ocupan. Manifiesta el señor Oscar Guido que con ese nuevo esquema, considera pueden crecer juntos y beneficiar a la mayoría. Comenta el señor Administrador que quisiera proponer a la Junta que se les apruebe el uso de la plaza de Deportes los jueves. Comenta el señor Roberto Carlos Zumbado que el estar a derecho les favorece porque incluso podrían participar en la próxima licitación. El señor Oscar Guido se disculpa porque omito agradecerle al señor Roberto Carlos Zumbado por su colaboración y al señor Administrador. El señor Manuel González les agradece por acoger la recomendación. Comenta el señor Oscar Guido que quiere agradecer al señor Administrador por su colaboración, el gesto que tuvo el lunes nos ayudó mucho, Así mismo hace entrega de un informe el cual literalmente dice:

Estimados señores: Por este medio la Escuela de Fútbol de La Ribera con más de 14 años de existir, le informa que gracias a la sugerencia de miembros del CCDRB, a personas influyentes de la comunidad de Belén y padres de familia entre otros para que formáramos un ente debidamente inscrito de acuerdo a las leyes y así poder trabajar por el bienestar de los niños y jóvenes del cantón de Belén, es que hoy damos a conocer y presentar ante este órgano la formación de la Asociación Deportiva de La Ribera de Belén (ASODERIBE) constituida el 16 de octubre de 2014 y registrada bajo el tomo 2014 y asiento 293834 en el Registro Público, con número de cédula jurídica 3-002-693548. Esto nos hace solicitarles según artículo 52 del Capítulo XI del Reglamento Para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, poder coordinar y planificar nuestras funciones para el bienestar de nuestra población Belemita, así como poder solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal analizar a pesar de la limitante en este artículo, nuestra adscripción. Esperamos que al ser un ente debidamente inscrito ante el ICODER y Registro Público podamos contar con su apoyo mediante algún convenio y poder así seguir brindando en la Ribera de Belén y sus alrededores un servicio sin fines de lucro y ser parte de un desarrollo integral del individuo y la comunidad Belemita en general. Igualmente queremos informarles que todos los padres de los niños y jóvenes de la Escuela de Fútbol ya se encuentran afiliados a nuestra organización, es por esta razón que deseamos mantener nuestra autonomía administrativa. Agradecemos de ante mano todo su apoyo y nos ponemos a sus órdenes.

Se adjunta personería jurídica:

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ASOCIACION DE PORTIVA Y RECREATIVA LA RIBERA DE BELEN

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO. 2014 ASIENTO: 293834 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 10/03/2015

FECHA DE PUBLICACION: 16/02/2015

DOMICILIO: HEREDIA-BELEN BELEN, LA RIBERA, ESPECIFICAMENTE DEL SALON COMUNAL SETENTA Y CINCO METROS AL NORTE

OBJETO/ FINES (SINTESIS) DIRECCION, COORDINACION, ORGANIZACION, SUPERVISION, PROMOCION Y TODO LO RELACIONADO CON EL DEPORTE Y LA RECREACION EN GENERAL, ESPECÍFICAMENTE CON EL FUTBOL EN AMBOS GENEROS Y EN TODAS SUS CATEGORÍAS.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 16/10/2014 VENCIMIENTO: *.* NO HAY *.*

PRORROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INDEFINIDO

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA SIETE MIEMBROS Y UN FISCAL, QUE SE NOMBRAN EN LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS Y TOMARAN POSESION DE SUS CARGOS EL 16 DE OCTUBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA.

REPRESENTACION

EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISMO SIN LIMITE DE SUMA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL. EL VICEPRESIDENTE LO SUSTITUYE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES CON IGUALES OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES. PARA ACORDAR LA COMPRA DE BIENES Y ACEPTAR DONACIONES Y LEGADOS, DEBERA CONTAR CON LA AUTORTZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

NOMBRA MIENTOS FECHA DE INSCRIPCION: 10/03/2015 CARGO: PRESIDENTE. OCUPADO POR: OSCAR MARIO GUIDO QUESADA CEDULA DE IDENTIDAD 4-0144-0513 REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL VIGENCIA: INICIO 16/10/2014 VENCIMIENTO 15/ 10/2018

FECHA DE INSCRIPCION: 10/03/2015 CARGO: VICEPRESIDENTE. OCUPADO POR: EDGAR ALEXIS CALDERON TREJOS CEDULA DE IDENTIDAD 4-0165- 05C0 REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL VIGENCIA: INICIO 16/10/2014 VENCIMIENTO 15/10/2018

FECHA DE INSCRIPCION: 10/03/2015 CARGO: SECRETARIO. OCUPADO POR: NARIA LOURDES GONZALEZ MONTERO CEDULA DE IDENTIDAD 2-0421-0898. REPRESENTACION: NO APLICA. VIGENCIA: INICIO 16/ 10/ 2014 VENCIMIENTO 15/ 10/2018

FECHA DE INSCRIPCION: 10/03/2015 CARGO: TESORERO. OCUPADO POR: SILVIA ELENA NUÑEZ AGUERO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1171 -0979. REPRESENTACION: NO APLICA. VIGENCIA: INICIO 16/10/2014 VENCIMIENTO 15/ 10/2018

FECHA DE INSCRIPCION: 10/03/2015 CARGO: VOCAL 01. OCUPADO POR: GABRIEL SOTO CHACON CEDULA DE IDENTIDAD 4-0125-0804. REPRESENTACION: NO APLICA VIGENCIA: INICIO 16/10/20 VENCIMIENTO 15/ 10/2018

El Presidente sede la palabra al Administrador del CCDRB y comenta que la formalización de la ASOCIACION DE PORTIVA Y RECREATIVA LA RIBERA DE BELEN viene a dar un giro importante en cuanto al uso de las instalaciones deportivas, sin embargo queda claro que en cuanto al tema de la adscripción el Reglamento del CCDRB establece algunos requisitos que en este momento hace materialmente improcedente. Por otra parte en orden a normalizar el uso de la de la Ribera por parte de la escuela de fútbol, la Administración recomienda tomar un acuerdo para brindar un permiso transitorio de uso de la cancha de fútbol natural de la Ribera a la ASOCIACION DEPORTIVA Y RECREATIVA LA RIBERA DE BELEN (en adelante ADRRB) para los viernes de 6 a 9pm y sábados de 8am a 12md, asimismo que dicho permiso quede condicionado cada mes a que la Asociación en cuestión presente a la Junta Directiva del CCDRB los estados financieros.

Toma la palabra el señor Oscar Mario Guido, presidente de ADRRB y comenta que está de acuerdo en presentar los estados financieros a la Junta

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°015-2015
JUEVES 23 DE ABRIL DEL 2015

Directiva del CCDRB en función de acceder al permiso transitorio de uso de las instalaciones.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone a los miembros de Junta aprobar la propuesta de la Administración General del CCDRB sobre el permiso de uso transitorio de las instalaciones para la ADRRB, tomando en cuenta que el presidente de dicha Asociación está de acuerdo con la propuesta, así mismo agrega que debe quedar en claro que el permiso es transitorio y que el mismo tal y como lo ha aclarado el tribunal contencioso administrativo no crea derechos adquiridos sobre beneficiario de dicho permiso, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la propuesta de la Administración General del CCDRB y se brinda un permiso transitorio de uso de la cancha de fútbol natural de la Ribera a la ASOCIACION DEPORTIVA Y RECREATIVA LA RIBERA DE BELEN para los viernes de 6pm a 9pm y sábados de 8am a 12md, asimismo que dicho permiso queda condicionado cada mes a que la Asociación en cuestión presente a la Junta Directiva del CCDRB los estados financieros. SEGUNDO: Se aclara que el permiso otorgado es transitorio y que el mismo tal y como lo ha resuelto el tribunal contencioso administrativo no crea derechos adquiridos sobre beneficiario de dicho permiso y puede ser suspendido cuando así lo decida la Junta Directiva del CCDRB. TERCERO: Se instruye a la Administración General del CCDRB a coordinar la apertura de los marcos de la cancha y encender luces según corresponda en el horario aprobado en el permiso. CUARTO: Se instruye a la Secretaría de Junta Directiva del CCDRB notificar este acuerdo a la Asociación de Fútbol Belén, a la Asociación Deportiva y Recreativa la Ribera de Belén, al Área Técnica del CCDRB, con copia al Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Felicitar a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva y Recreativa La Ribera de Belén y desearles muchos éxitos en sus funciones. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone dar por recibido y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

CAPÍTULO VIII. VARIOS

ARTICULO 8.1 Toma la palabra el señor Manuel González Murillo y pregunta si se notificó al Concejo el acuerdo tomado el cual trata del uso de la cancha de Baloncesto, como parqueo de los funcionarios de la Municipalidad. El señor Administrador manifiesta que se enviaron las notificaciones al Concejo Municipal pero no se sabe aún el acuerdo que tomaron ya que los conocieron este martes y el acta se ratifica hasta la otra semana.

CAPÍTULO IX. INFORME DE DIRECTIVOS.

ARTICULO 9.1. Toma la palabra la señora Rosario y hace un recordatorio del Evento del 40 aniversario, mismo que se realizara el próximo martes 28 de abril en el Hotel Cariari.

CAPÍTULO IX. INFORME DE DIRECTIVOS.

ARTICULO 9.2. Toma la palabra el señor Roberto Carlos Zumbado y consulta si ya se le confeccionaron las notas respectivas al Señor Cura Párroco de Belén y a la UNAFUT, caso contrario que por favor se confeccionen y se hagan llegar. El Administrador General del CCDRB manifiesta que las notas en referencia fueron acuerdos de Junta Directiva y están en proceso de ser notificados a las partes.

CAPÍTULO IX. INFORME DE DIRECTIVOS.

ARTICULO 9.3. Toma la palabra el señor Roberto Carlos Zumbado e indica que los señores de la Compañía de Fuerza y Luz le manifiestan que para concluir con el trabajo de la iluminación de la cancha necesitan 3000 mil metros de cable de cobre número 10, ellos en la proveeduría no cuentan con ese material, por lo que le solicita sea el Comité quien lo suministre, caso contrario tendrían que gestionarlo a través de la proveeduría de la Compañía de Fuerza y Luz y esto atrasaría demasiado el terminar de las obras. El Administrador General del CCDRB manifiesta que en colaboración con el Área Técnica se envió una nota a la empresa CONDUCTEN con el objetivo de tener un acercamiento y negociar los 3 mil metros de cable, de conformidad con lo anterior estamos a la espera de una respuesta

CAPÍTULO X. MOCIONES E INICIATIVAS.

ARTICULO 10. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y pregunta a los compañeros presentes si tienen algún asunto que tratar, dicho lo anterior indica que no hay asuntos por atender y sigue con el siguiente punto de la agenda.

SE CIERRA LA SESION A LAS 07: 45 HRS DEL JUEVES 22 DE ABRIL DEL 2015.

MANUEL GONZÁLEZ MURILLO
PRESIDENTE. JD. CCDRB

ALBERTO TREJOS R
SECRETARIO JD DEL CCDRB

-----ULTIMA LINEA-----